

INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2013



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2013

El Informe Anual de Resultados de Gestión 2013, concentra un resumen ejecutivo de las actividades y resultados complementarios obtenidos en el periodo de septiembre a diciembre del año que se rinde, respecto a las líneas de acción planteadas en el Programa Anual de Trabajo 2013.¹

En este informe se reflejan los avances de la sistematización de funciones de la Contraloría General, las tareas ordinarias llevadas a cabo, los proyectos para innovar en la administración, el estatus quo de la plataforma normativa, así como las conclusiones de las mesas de trabajo con los diversos órganos de este Instituto.

En ese sentido, se presenta correlacionado al informe previo de resultados de gestión, los datos e información que completan los resultados obtenidos en las labores de 2013.



¹ Aprobado por el Consejo General mediante acuerdo número IEPC-ACG-015/2013.

I. FISCALIZACIÓN

1. IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN O AUDITORIA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.

De forma complementaria es de informarse que el lineamiento que nos ocupa, se encuentra en su etapa final de revisión toda vez que implica un reto mayor, el diseño de la metodología a aplicar en el capítulo del procedimiento de auditoría de compras menores. Se estima que durante el primer semestre de 2014 esté concluido en su totalidad a fin de que sea presentado al Consejo General para su análisis, valoración y aprobación.

2. REVISIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTOS CONTABLES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUSTANCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

Como se adelantó en el informe previo de resultados, este órgano de control se avocó a la vigilancia del comportamiento financiero en base a los estados financieros proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas correspondientes al año 2012 y complementariamente el año 2013 bajo un método comparativo de análisis.²

En ese sentido cabe señalar que finalizado el trabajo de revisión de la documentación contable por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado al área de administración y finanzas del Instituto, correspondiente a la orden de visita número 004/2013³ en el mes de octubre, este órgano de control solicitó la información contable correspondiente al trimestre de enero a marzo del año 2012,⁴ la cual se ha revisado y asentado la información financiera sustancial en su respectiva cédula de fiscalización correspondiente a los meses de enero y febrero, que en su contenido resultó un universo de 1257 pólizas de egreso capturadas para su revisión de manera exhaustiva; una vez capturada toda la información financiera sustancial de todos y cada uno de los meses del año 2012 y 2013, el análisis conclusivo versará sobre los siguientes ejes: tiempos de comprobación, límites de montos financieros y justificación del gasto.

El resultado a detalle será compilado en su respectivo reporte por mes, donde se reflejará el gasto evaluado y finalmente toda la información se enviará a la Presidencia del Instituto para que ésta sea valorada y se proceda en

² Tabla referencial, página 3 del Informe Previo de resultados 2013.

³ Comunicada a esta Contraloría General por la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio número CG/61/2013 del 15 de marzo de 2013.

⁴ Oficio IEPC/CG/099/2013, del 03 de octubre de 2013.

consecuencia con las medidas preventivas oportunas que se tenga a bien adoptar.

3. ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

Como se mencionó en el informe previo, este Órgano de Control continua dando seguimiento a la propuesta de Bases de Coordinación Técnica con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, presentada en el mes de marzo de 2012.

4. ACCIONES CONJUNTAS CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Una vez estudiados y proyectados los alcances de los temas con los que se pretende abrir las mesas de trabajo y análisis con la Dirección de Administración y Finanzas, se prevé que esta tarea se desarrolle durante el transcurso del año 2014, debido a las actividades programadas por la Dirección de Administración y Finanzas y este Órgano de Control. Su propósito es dar el seguimiento oportuno al sistema de armonización contable de instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIO DEL ALMACEN, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES, DE COMPUTO Y DE TRANSPORTE CON LOS QUE SE CUENTA EN CADA ÓRGANO DEL INSTITUTO.

Respecto a este rubro, es de informarse que conforme a lo programado en el plan anual de trabajo de la Contraloría General se instrumentó la visita de verificación número CG/VV/001/2013 con fecha veintiocho de noviembre del año que se informa, al área de almacén de la Dirección de Administración y Finanzas con el objetivo de verificar el sistema de control y manejo de bienes e insumos, así como del activo fijo. Esta acción de fiscalización fue planeada para llevarla a cabo en dos etapas, la primera focalizada en un trabajo de campo para aplicar un levantamiento de inventario de bienes e insumos disponibles a partir de los resultados obtenidos del muestreo practicado, levantándose constancia de los hallazgos encontrados. Actualmente esta labor desarrolla su segunda etapa en la que se analizan los hallazgos y se elabora el informe de resultados correspondiente que indicará a detalle las observaciones y recomendaciones a las que haya lugar.

Se prevé que dicho informe esté finalizado en el mes abril de 2014 debido a que las actividades de cotejo son acuciosas para determinar conclusiones respaldadas en evidencia documentada.



Cabe señalar, que esta actividad fiscalizadora es trascendental para fortalecer el sistema de administración del Instituto debido a que es inédita y constituye una acción preventiva para efficientar el control de los bienes, insumos y activo fijo del Órgano Electoral Estatal.

6. CONCLUSIÓN CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE FISCALIZACIÓN Y COMPRA DEL INSTITUTO.

Esta tarea se encuentra pendiente de conclusión, ya que durante el periodo final del año que se rinde, en mesa de trabajo se proyectó la implementación de la plataforma electrónica denominada -red mine- utilizada en las organizaciones públicas y privadas como un sistema de control en la gestión administrativa, como una acción de carácter integral a la que se le incorporarán elementos necesarios para contar con un procedimiento adquisitorio que permita llevar a cabo una fiscalización en línea de los bienes que legalmente, no requieren instar a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Instituto.

Se estima que en el primer trimestre del año 2014 dicha plataforma sea una realidad de la cual la Contraloría General disponga como una herramienta de trabajo de mayor eficiencia para alcanzar el objetivo planteado en materia de fiscalización.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN QUE NORME VINCULANTEMENTE LA ADMINISTRACIÓN, APLICACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO.

El proyecto de manual de administración ha sido concluido en el mes de diciembre del año que se informa; su objetivo es actualizar los criterios de la administración, manejo, aplicación y control de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto. La actualización de criterios *per se* no implica que la tarea haya sido concluida del todo, sino que requiere de que éste documento adquiera una jerarquía normativa imperante y vinculante mediante la formalidad que el Consejo General determine.

En ese sentido la Contraloría General de forma previa a la deliberación que se haga en el Consejo General durante el primer trimestre del 2014, conjuntamente con la Dirección General Ejecutiva y la Dirección de Administración y Finanzas, instaurarán una mesa de trabajo que robustezcan los criterios a partir del punto de vista de la ejecución del trabajo, para entonces enviar a consideración del Consejo General, el proyecto del manual de administración.

La adopción de un manual de administración aprobado por el Consejo General del Instituto implica una acción importante de orden y control administrativo en el Órgano Electoral, debido a que dota de certeza jurídica el manejo administrativo que actualmente es valorado como una referencia de política administrativa, no



como una norma jurídica formal; asimismo, determina la eliminación de un porcentaje considerable de los movimientos contables que son señalados en los reportes mensuales de análisis del gasto, que efectúa la Contraloría General a la administración.

8. EVALUACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DE GESTIÓN AL QUE OBLIGA PRESENTAR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Como se informó en el informe previo de resultados 2013, no se encontraron elementos que determinen causas que incidieran de manera grave en la hacienda pública o el patrimonio del Organismo Electoral, sin embargo este no puede ser determinado de forma exhaustiva y a detalle debido a que hasta el momento este Órgano de Control realiza su labor de revisión y análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a los años 2012 y 2013.

II. ASUNTOS JURÍDICOS

1. ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL MARCO LEGAL, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO DE LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Complementariamente al informe previo de gestión 2013, es de informarse que se continua dando seguimiento a las diferentes reformas aprobadas tanto por el Congreso de la Unión como por el Congreso del Estado de Jalisco, respecto de leyes que por su propia naturaleza son de aplicación administrativa de responsabilidades de los servidores públicos y contabilidad gubernamental, cuya naturaleza y funcionalidad, robustece el actuar de este Órgano de Control.

2. SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS QUE HAYA LUGAR.

En este rubro de manera complementaria se informa, que de agosto a la fecha se sustanciaron y concluyeron 2 procedimientos especiales en razón del incumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial en tiempo, ya que estos se presentaron de forma extemporánea durante el procedimiento instaurado.

3. IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



Respecto a la normatividad implementada que regula los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos en sus diferentes formas; se informa que dicho proyecto ya fue enviado⁵ para conocimiento del Consejo General, y su publicación respectiva en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

4. RECEPCIÓN, RESGUARDO Y MANEJO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.

En cuanto a este apartado es de informarse como complemento al informe previo, que del mes de agosto a diciembre del año se han recibido un total de 22 declaraciones de situación patrimonial; en cuanto a las declaraciones en su modalidad de inicial tenemos que se presentaron un total de 13 de 13 sujetos obligados a presentarla, así como 9 de tipo final o por conclusión, respecto a éstas, solo 14 sujetos obligados cumplieron en tiempo y forma en su presentación por conclusión del encargo mientras que 8 se entregaron de forma posterior a la conclusión del plazo establecido en la ley aplicable en la materia y que por resultado estas se registraron como extemporáneas.

Declaración de Situación Patrimonial							
Tipo	Obligados	Cumplidos	%	Extemporáneos	%	Omisos	%
Inicial	13	9	70%	4	30%	0	0%
Anual 2012	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Final	9	4	45%	5	55%	0	0%

En cuanto a la forma y/o formato de presentación, se recibieron en este órgano de control a través de formato físico un total de 15 y de forma electrónica a través del apartado de contraloría del portal web del Instituto un total de 7.

Tipo	Inicial	Anual	Final
Físico	8	No aplica	7
Electrónico	5	No aplica	2

5. IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO GENERAL DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

La aplicación de este lineamiento se realiza de manera ordinaria y sistemática como ya se mencionó en el informe previo y se espera que una vez enterado el Consejo General y publicado, éste se aplique de manera vinculante a todos los sujetos obligados del Instituto.

⁵ Oficio IEPC/CG/098/2013 del 01 de octubre de 2013

6. IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO QUE REGULE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, ASÍ COMO EL FORMATO UNICO DE ACTA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO.

Respecto a este rubro, se informa que aún no ha sido implementado el lineamiento respectivo, ya que sigue en su etapa de análisis y valoración por parte de la presidencia del Órgano Electoral. Adicionalmente se informa que esta Contraloría General no ha participado en ningún acto de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo durante los meses que abarcan de agosto a diciembre del año en curso.

7. SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De manera ordinaria y complementando lo mencionado en el informe previo de resultados, este órgano técnico continúa con su labor de inscripción análisis y actualización de los datos correspondientes a las sanciones administrativas impuestas a servidores públicos del Instituto.

8. EXPEDICIÓN DE LOS FORMATOS OFICIALES DE LAS CONSTANCIAS DE SANCIÓN Y NO SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

En cuanto a los formatos oficiales que esta Contraloría General propuso para su expedición, continúa en espera del acuerdo respectivo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; determinación que tendrá como resultado la utilización de un formato institucional único que haga constar la existencia de sanción o no sanción administrativa.

9. TRAMITACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA QUE SEAN MATERIA DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONVOCADAS.

En cuanto a las solicitudes presentadas en los meses posteriores a los informados en el informe previo de resultados por esta instancia, es de mencionarse que se ha dado trámite a tres de ellas, mismas que han sido solventadas en tiempo y forma, en coordinación con la Unidad de Transparencia de este Instituto y estas se reflejan en la siguiente tabla:

Peticionario	Folio	Fecha	Tipo de información		
			Pública de libre acceso	Reservada	Confidencial
Alberto Alatorre Flores	656/ al 662/2013	14-ago-2013	*		



Bernardo Medrano	646/2013	02-oct-2013	*		
Karyna G.C.	651/2013	04-oct-2013	*		

Cabe señalar que de agosto a diciembre este órgano de control no ha sido convocado por el comité de transparencia de este Instituto;

10. HABILITACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA PRESENTAR Y DAR SEGUIMIENTO POR LOS LEGALMENTE INTERESADOS, A LAS QUEJAS O DENUNCIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Ordinariamente este órgano de control continúa con el seguimiento diario en la presentación de quejas y denuncias presentadas a través de este medio electrónico; del mismo, es de informarse que del mes de agosto hasta el día de hoy no se ha recibido comentario, queja o denuncia alguna.

11. ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

En cuanto a este proyecto, es de informarse que se encuentra concluido en su totalidad y se tiene programado entregar a la Presidencia del Instituto para que sea enterado el órgano de dirección durante el primer semestre del año 2014.

12. COADYUVAR EN EL DESARROLLO Y ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Respecto a este proyecto, se informa que actualmente ha tomado una pausa los trabajos en el desarrollo de dicho proyecto, debido a la posible incorporación del organismo electoral del estado al servicio profesional electoral del nuevo organismo electoral nacional, que deviene de la nueva reforma política en el país.

III. GESTIÓN Y CONTROL

1. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013.

En el Programa Anual de Trabajo 2013 de esta Contraloría General, se plantearon tres ejes de trabajo tendientes a la fiscalización, régimen disciplinario así como gestión y control, dividido para su desarrollo en 29 líneas de acción, además de estar uniformadas con los programas operativos anuales 2013 correspondientes a este órgano de control, en los que destacan 4 programas y 2 proyectos que de forma general aprueba el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; en ese sentido, se ve reflejado en porcentaje al cierre



del año en un 89% de cumplimiento del total de cada una de las actividades programadas.



2. VINCULAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN CAPACITACIONES RELACIONADAS EN MATERIA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AUDITORIA GUBERNAMENTAL, FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA DE GESTIÓN.

En este rubro es de informar, que durante el mes de agosto al mes de diciembre no existió algún tipo de oferta educativa como curso, diplomado o seminario idóneos que contemplara los temas mencionados.

3. PROMOVER LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CON CAMPAÑAS DE SOCIABILIZACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO; ASÍ COMO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

En cuanto a este apartado, se informa que se llevó a cabo un taller⁶ con alumnos de la licenciatura en relaciones internacionales de la Universidad Autónoma de Guadalajara, referente a la trascendencia de la cultura de la rendición de cuentas en la administración pública, enfocada a los órganos electorales.

Asimismo, se tuvo a bien realizar dos visitas de sociabilización a las Direcciones de Participación Ciudadana y Prerrogativas a Partidos Políticos los días 20 y 26 de noviembre del año que se rinde, en las que se compartieron las experiencias sobre las atribuciones y el rol que desempeña la Contraloría General en el Instituto Electoral, respecto al origen y aplicación de los recursos públicos.

⁶ 5 de diciembre en la Universidad Autónoma de Guadalajara.



4. PARTICIPACIÓN ACTIVA Y/O PASIVA DE FORMA PERMANENTE EN FOROS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS Y/O PRESENTACIONES ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO.

Respecto a la participación que ha tenido este órgano de control en los diferentes foros, conferencias, seminarios, cursos y/o presentaciones organizadas por el Instituto del mes de agosto a diciembre del presente año, es de informarse que este Órgano de Control ha participado en 12 eventos los cuales se relacionan de la siguiente manera:

Evento	Lugar y fecha	Tema	Rol		Enfoque
			Activo	Pasivo	
Presentaciones	Auditorio IEPC; 26 de septiembre de 2013	Cuota de género una sentencia histórica		✓	
	Auditorio IEPC; 21 de octubre de 2013.	Presentación de films en el ciclo de cine y política: "historias que cuentan".		✓	
	Expo FIL; 2 de diciembre de 2013.	Presentación del libro: Presupuesto participativo herramienta para la democracia.		✓	
	Expo FIL; 08 de diciembre de 2013.	Presentación del libro: Instituciones Electorales a Debate		✓	
Conferencias magistrales	Sala Regional Guadalajara del TEPJF; 22 de octubre de 2013	60 aniversario del sufragio femenino en México		✓	
Foros	Librería "José Luis Martínez" Fondo de Cultura Económica. 29 de agosto de 2013.	Día de la Participación Ciudadana.		✓	
	Auditorio Hotel Hilton; 3 de diciembre de 2013	XIII Encuentro Internacional sobre Cultura Democrática.		✓	El descontento ciudadano en las democracias del XXI
	Auditorio Hotel Hilton; 4 de diciembre de 2013	XIII Encuentro Internacional sobre Cultura Democrática.		✓	El descontento ciudadano en las democracias del XXI
Sociabilización	Dirección de Participación Ciudadana; 20 de noviembre de 2013	Sociabilización de la Contraloría General.	✓		
	Dirección de prerrogativas a los partidos políticos; 26 de noviembre de 2013	Sociabilización de la Contraloría General.	✓		



Urna Electrónica	Parque Metropolitano y Plaza Andares; 14 de julio de 2013.	Sociabilización de la urna electrónica.	✓		
	Salón fiesta Guadalajara, 03 de noviembre de 2013.	Elecciones Internas de los comités Municipales del PAN.	✓		

Las actividades antes referidas, se precisa que estas tuvieron un enfoque informativo, técnico y laboral.

5. INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS RELACIONADAS CON EL DEBIDO CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO.

En este rubro, como cada año se difunde e intensifica la información relacionada a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los sujetos obligados. La medida se considera eficiente debido a que en 2013 se obtuvo un 100% de cumplimiento en las declaraciones anuales en tiempo y forma; mientras que las iniciales y finales se lograron recibir el 100% de su presentación, tenido en tiempo y forma el 70% y 45% respectivamente.

Actualmente se trabaja en el diseño de un mecanismo que sea administrado por la Contraloría General, que permita llevar un control en tiempo real de las altas y bajas de personal a efecto de identificar y enviar un recordatorio oportunamente a los sujetos obligados para que éstos presenten la declaración de situación patrimonial en tiempo y forma según corresponda. Su finalidad es elevar el grado de cumplimiento de dichas modalidades al 100%, no substituir la obligación que legalmente le corresponde a los sujetos obligados.

6. RENDIR AL CONSEJO GENERAL EL INFORME PREVIO Y ANUAL DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

La entrega de dichos informes corresponde a la obligación otorgada a este Órgano de Control de acuerdo a lo establecido en el artículo 495 párrafo primero fracción XIX del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. En ellos se plasma con precisión los resultados de las actividades planteadas en el propio Programa Anual de Trabajo, haciendo un cierre parcial y complementario de las actividades de este órgano técnico en el año 2013.

7. ADMINISTRAR EL PERSONAL DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ACUERDO AL PROGRAMA RESPECTIVO.

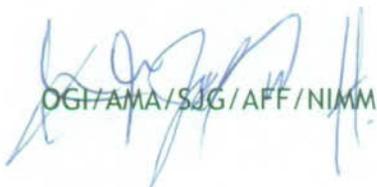
Respecto a este rubro, se informa que a esta Contraloría General le fue asignado un prestador de servicio social con estudios en contaduría pública proveniente de



la universidad UNIVER; pasante que brinda sus apoyos técnicos al Departamento de Fiscalización de este Órgano de Control.

8. FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

Respecto a este rubro, se comunica que este órgano de control continúa en el desarrollo de las bases de coordinación institucional con la Contraloría del Estado de Jalisco, con el fin de hacer eficiente la gestión pública.


OGI/AMA/SJG/AFF/NIMM